

29
Excmo. Sr.

Cumpliendo el Comisionado especial del negocio pacífico con los Indios fronterizos, con lo q. el Excmo. Sr. Ministro de Gobierno le comunica en nota del 18 de orden del Excmo. Sr. Presidente acompaña el presupuesto de lo q. en el presente año debe emplearse en obsequios y otros gastos.

Siendo pues ahora imposible formar un cálculo que fije cantidades y especies para los años sucesivos, el Comisionado siente no poderlo hacer, como desea V. E.; pero anuncia, q. esto es calculando una de las cosas q. debe dejar acordadas en todo el presente año; y de lo q. resultare dar cuenta.

El Comisionado, al cumplir esta Comunicacion ofrece al Excmo. Sr. Ministro de Gobierno los sentimientos de su mas distinguida atencion.

P. D. Ay. Abril 28 de 1826.

Juan Manuel de Borja

28

Presupuesto de los gastos, q. en el resto del presente año mil ochocientos veinte y seis debe ocasionar el negocio pacifico con los Indios fronterizos; no siendo mas este presupuesto, que un calculo sobre materia, en que es tan difícil aproximarse, como preciso el aprontar, y no diferir el acopio de articulos que contiene, no menos que el proceder á lo demas de su objeto.

Observaciones previas.

1.^a El presente año es el q. parece apuntado p.^a el Dentado, p.^a Parri bar al fin de la obra q. propiamente se ha principiado con los Indios fronterizos. Se cuenta en todo el de una no interrumpida concurrencia por parte del Gobierno. Los Indios deben ver, q. los galpones y Corrales ofrecidos por el articulo 6.^o de las instrucciones se trabajan indistincta. Este alojamiento en las Guardias la Independencia ó mas de proporcionarles una comodidad q. ha de atraerlos, servir de motivo, p.^a llamar á ella pobladores; y lo mismo á las otras q. se mantengan en la nueva linea.

2.^a La pobreza y miseria extremada de los Indios estuvo á los alcances del Gobierno q. regia la Provincia. El lo recuerda en el art. 5.^o de las instrucciones con que partió el Comisionado; y por la posesion de tal conocimiento fué q. por el art. 5.^o de las mismas quin, q. se ofreciera á los Caciques, q. entrasen en tratados de paz, un presente anual, ó por semestres, bastante á socorrer sus necesidades, y á recordar en todo el año la generosidad del Gobierno. El lleno de este ofrecimiento vale tanto, quanto es inculcable el Vicio

miento de lo q. por su medio apiana el Territorio. Los Tehuelches, y Campes q. han entrado en tratados, estan o en la mayor indigencia. Conta al Comisionado q. carecen de todo, y q. todo les ase falta. O han de robar para sustenir, o no pueden vivir: lo unico apreciable q. tienen son los Caballos preciosos para invadir, y hacer sus correrias de campo; muy poca asienda lanar, y casi ninguna absolutamente lanera. Quitados los Tehuelches con los presentes de dur. para el ano, y asiendose efectiva la proteccion contra los Caciques enemigos; esto q. es indudablemente Chileno y algunos Ranqueltos respetaran a los Tehuelches y Campes; y ni aquellos ni los especuladores q. han propendido a las invasiones, q. desde el año 20. han sido el azote de la Campesana, de sus familias, y de las Pidas, conseguirian Verlas repetidas, p. seguir asiendo negocio y fortuna por tan reprobados arbitrios. Los articulos, tabaco, yerba, maiz, yeguas, algun aguardiente, ropas, y prendas p. el Caballo son los que esencialmente deben formar los obsequios semestrales o anuales.

2.^a

El art. 7.^o se contrae a la compensacion q. recibirán los verdaderos dueños de las tierras del Volcan, Tawit, Arroyo azul, y Fraguera. Deja los terminos de la compensacion a la discrecion del Comisionado. Sobre esto, y sobre la entrega de cautivos, su cambio, o rescate, de q. fue acuerdo el art. 3.^o, tiene el Comisionado q. trabajar en todo el presente año, ante arreglar en el este punto, sin perder de vista la consideracion que le merece el erario publico. Por consiguiente, lo preciso para desempeñar estas funciones tendra su lugar en el presupuesto.

3.^a

El art. 8.^o franquiza entrada a los Caciques p. venir con previa licencia a visitar al Gobierno. A este objeto se ase indispensable, q. haya en la Ciudad una barraca alquilada, donde alojarlos, y asientarlos con comodidad y denago para ellos, y su Comitiva, y para que mantengan los Caballos conigo. Este alquiler,

la asistencia deben ser tambien anexo del presupuesto.

5^a En el presente año quedaran remediados los lugares que sean mas convenientes p.^o los tratos mercantiles. Asi pues acerca de la compra de p.^o de q. Caballo el art. 9, como para llevar la cuenta y razon de los fondos q. se invertieren en todo, y se distribuisen, asistencia de los Indios q. Llegaron bien al Tercel, bien a esta Ciudad, al Comisionado con q. se cumplian, o sus dependientes de su confianza, y bajo su responsabilidad. Considere por lo tanto, que debiendo corresponderles su trabajo segun su compromiso, a donde se les destinare, no igualmente el sueldo de estos asunto del presupuesto.

6^a Todo el resto del año No ha de pasarse en el completo arroyo que todos los pactos, y que marque con firmeza los desembolsos ulteriores p.^o los años siguientes. Es p.^o conveniente si toda extraordinario; tanto mas exigentemente, cuanto q. ahora es cuando la cosa tiene q. crecer, y que formame. La confianza debe ganarse por grados: ganada en esta cesaran rigores, y la util industria subrogara al habito de probar. En fin una mejor ocupacion que la de la guerra y los alagos de la neccidad podran usarse juntas sucesivamente a los Indios; y si esto se consigue, ya no habra q. temer la reproduccion de males, que todos han sentido. El precio de las cosas es o extraordinario e inmutabile y debe rebollar los gastos, que las circunstancias acon necesarias extender a la compra de los Caballos que para diligencias y suplir a los Indios fueren precisos.

7^a El numero de Caciques y Caciquillos, Tehuacanos, y Pampas, y los Paraqueles unidos a estos ignora el Comisionado ciertamente cuanto sea: calcula, q. de desconfianza no bajen, y cree q. crean mas. Toda vez que hacia q. distribuirles arequios, ha de cuidarse cautelosamente q. no aparezca desigualdad en la distribucion, para no mover los zelos, y no causar rivalidades, q. importa evitar.

Bajo las observaciones expuestas entra el presupuesto.

Para comprar 5000 yeguas gordas calculado el precio de 2 p. una
cortar a los q. salgan a comprarlas, reunir las, y conducir las
a un punto, q. probablemente será la Guardia del Norte por
este año, y cuidarlas ante q. sea el tiempo de acer las
obsequio. ----- 12. 500.

Para comprar cien tercios de Q. Yerva de paraguá munda
y de buen sabor ----- 10. 000.

Para comprar cien rollos de Q. tabaco negro del bueno ----- 6. 000.

Para comprar 500 fanq. de maiz ----- 2. 000.

Para aguardiente, ropa, y prendas ----- 10. 000.

Para compensaciones, rescate de cautivos, y construc-
ción de galpones y corrales ----- 30. 000.

Para comprar caballos ----- 1. 000.

Para Dependientes ----- 1. 500.

Para alquiler de barracas, y asistentes ----- 1. 200.

74.200